

administrativa tipificada en el artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — 2.405 euros. — La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 25 de octubre de 2001, todo ello según lo dispuesto en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

David Barrera Carreño. — 2271771-S. — José Pino Jiménez, 5, segundo izquierda, 28021 Madrid. — 04/PA-133/06. — Una infracción administrativa tipificada en el artículo 24.3.e) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, calificada como muy grave. — 2.405 euros. — La Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, artículo 29.b) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de Animales Domésticos, estando actualmente delegada la competencia en la Consejera de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 25 de octubre de 2001, todo ello según lo dispuesto en relación con el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y con el Decreto 102/2008, de 17 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifican parcialmente las competencias y estructura orgánica de algunas Consejerías de la Comunidad de Madrid.

(01/3.869/08)

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

Resolución de 4 de noviembre de 2008, del Director General de Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de «Concesión de explotación denominada “San José, número 3320”», en el término municipal de Perales de Tajuña, promovido por don José Luis Martínez Zamorano (expediente 10-EIA-00067.3/2006).

A los efectos previstos en el artículo 33 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Concesión de explotación denominada “San José, número 3320”», en el término municipal de Perales de Tajuña, promovido por don José Luis Martínez Zamorano, con domicilio en la carretera M-311, punto kilométrico 5,500, 28530 Morata de Tajuña (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias del Centro de Documentación Ambiental de esta Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, así como en la página web de la Consejería (www.madrid.org), y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Evaluación Ambiental, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 4 de noviembre de 2008.—El Director General de Evaluación Ambiental, PDF (Resolución 6756/2004, de 15 de julio), la Jefa del Área de Evaluación Ambiental, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/16.253/08)

Consejería de Sanidad

Notificación de 15 de diciembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de la Orden del Consejero de Sanidad, por la que se resuelve procedimiento de responsabilidad patrimonial.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Orden 778/2008, de 5 de noviembre, del Consejero de Sanidad, por la que se resuelve la reclamación de responsabilidad patrimonial número 58/08, formulada por don Pablo Ramón Merchán Heras, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Sanidad, o ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente si la cuantía no excede de 30.050 euros, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en caso contrario, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 15 de diciembre de 2008.—La Secretaria General Técnica (firmado).

(03/355/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL UNIVERSITARIO “12 DE OCTUBRE”

Resolución de 29 de diciembre de 2008, de la Gerencia, por la que se anuncia procedimiento abierto con pluralidad de criterios para la contratación del suministro 2009-0-05, de material desechable, tubos silicona, para el Hospital Universitario “12 de Octubre”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario “12 de Octubre”.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Hospital Universitario “12 de Octubre”.
 - c) Número de expediente: 2009-0-05.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro de material desechable, tubos silicona, para el Hospital Universitario “12 de Octubre”.
 - b) División por lotes y número: 3 lotes.
 - c) Lugar de entrega: Almacén General del Hospital Universitario “12 de Octubre”, planta S-2 del Edificio Materno-Infantil, avenida de Córdoba, sin número, Madrid.
 - d) Plazo de entrega: Ver pliegos.
3. Tramitación, procedimiento y criterios de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria. Anticipada.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación:
 - Base imponible: 145.590,50 euros.
 - Importe del IVA: 10.191,34 euros.
 - Importe total: 155.781,84 euros.
 - Valor estimado del contrato (artículo 76 de la LCSP): 218.385,75 euros.
5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Hospital Universitario “12 de Octubre”, Unidad de Contratación, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.
 - b) Domicilio: Avenida de Córdoba, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28041 Madrid.
 - d) Teléfonos: 913 908 591/913 908 552.
 - e) Telefax: 913 908 181.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 29 de enero de 2009.
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - a) Solvencia económica y financiera: Artículo 64.c). Ver pliegos.
 - b) Solvencia técnica: Artículo 66.a). Ver pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: 10 de febrero de 2009.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Registro General del Hospital Universitario “12 de Octubre”. Hasta las catorce horas (excepto sábados), o por correo certificado.
 2. Domicilio: Avenida de Córdoba, sin número. Localidad y código postal: 28041 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
 - e) Admisión de variantes: Sí procede.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Hospital Universitario “12 de Octubre”, Sala de Reuniones 2, planta primera, Residencia General.
 - b) Domicilio: Avenida de Córdoba, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28041 Madrid.
 - d) Fecha: 11 de marzo de 2009.
 - e) Hora: A las diez.
10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.
11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: 29 de diciembre de 2008.
12. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos> y en la web del Hospital Universitario “12 de Octubre”.

En Madrid, a 29 de diciembre de 2008.—El Director-Gerente del Hospital Universitario “12 de Octubre”, Joaquín Martínez Hernández.

(01/37/09)

Consejería de Cultura y Turismo

Corrección de errores a la publicación de la revocación de título-licencia de agencia de viajes.

Advertido error en la publicación de la revocación del título-licencia de la agencia de viajes “Turismo Pariguana, Sociedad Limitada”, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 301, de 18 de diciembre de 2008, se procede a la oportuna corrección de errores:

- En la página 25, en el primer anuncio de la Consejería de Cultura y Turismo, párrafo segundo, primera línea, donde dice: “Turismo Paniagua...”; debe decir: “Turismo Pariguana...”.

Madrid, a 19 de diciembre de 2008.—La Técnico de Apoyo, María del Carmen del Castillo.

(03/402/09)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

ORGANISMO AUTÓNOMO INSTITUTO MADRILEÑO DEL MENOR Y LA FAMILIA

Resolución de 23 de diciembre de 2008, de la Directora-Gerente, por la que se hace pública convocatoria por procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos de Punto de encuentro familiar para menores y sus familias en situación de ruptura de la convivencia familiar para la población residente en el municipio de Alcalá de Henares y su área de influencia.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - c) Número de expediente: 940/50-102/08.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: El objeto del contrato consiste en ofrecer un “punto de encuentro” para la población residente, preferentemente, en el municipio de Alcalá de Henares y su área de influencia, y así facilitar el encuentro entre el menor y miembros de su familia con los que no convive y que ostentan el derecho a visitas, habitualmente un progenitor, en un lugar adecuado y neutral, con apoyo de profesionales, que garantizarán la seguridad y el bienestar del menor.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: El servicio se prestará en un local situado en el término municipal de Alcalá de Henares, aportado por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: El plazo de ejecución se establece entre el 1 de mayo de 2009 hasta el 30 de abril de 2012, o desde la fecha de formalización del contrato si esta es posterior, no pudiendo iniciarse su ejecución sin la previa formalización del contrato y, en todo caso, nunca antes del 1 de mayo de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Presupuesto anual sin IVA: 174.305,51 euros.
 - Presupuesto total sin IVA: 522.916,53 euros.
 - 7 por 100 de IVA: 36.604,16 euros.
 - Presupuesto total: 559.520,69 euros.
5. Garantía provisional: Importe de la garantía, 1.119,04 euros.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Instituto Madrileño del Menor y la Familia (Área de Contratación).
 - b) Domicilio: Gran Vía, número 14, segunda planta.
 - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 803 768.
 - e) Telefax: 915 804 230.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Coincide con el plazo de presentación de proposiciones.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica y financiera: Criterio de selección: Certificación expedida por una entidad bancaria que acredite que la entidad licitadora posee una liquidez, saldo medio en cuentas o capacidad de endeudamiento, por un importe de 46.626,72 euros, cantidad que corresponde a tres meses de contrato (sin IVA).
 - Solvencia técnica: Criterio de selección: Que el equipo responsable de la ejecución del contrato cuente, como mínimo, con los siguientes profesionales:
 - Un equipo técnico formado por:
 - Un coordinador a jornada completa titulado superior, licenciado en Psicología, o Psicopedagogía.